

Al Despacho de la señora Juez hoy 14 de diciembre de 2020.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM 2019-383

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 11 de diciembre del año en curso, por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado CARLOS MARIO RAMIREZ CARVAJAL, dentro del presente proceso de FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, radicado al No 2019-00383-00, como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000
SUMA TOTAL DE LIQUIDACION	\$ 500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

No se incluyen más costas por no estar demostradas.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

Al Despacho de la Señora Juez hoy 14 de diciembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJ. ALIM. 2019-383

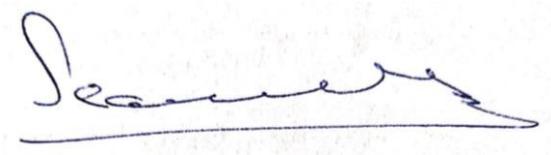
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR

